



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires
"2020 Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires"

CORRESPONDE EXPTE. N.º *1.327/2024* FOLIO *1*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

ARTÍCULO 1º: Declárese Fiesta Provincial a la Fiesta del Cordero al Disco, la cual se desarrolla anualmente en la tercera semana del mes de febrero, en el marco de las fiestas conmemorativas de la localidad de Indio Rico, Partido de Coronel Pringles.

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo incorporará al calendario turístico de fiestas populares de la Provincia de Buenos Aires la celebración instituida por el artículo anterior, en todas las categorías que crea convenientes, para su mayor difusión.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

[Firma]
Cr. ANDRÉS DE LEO
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires
"2020 Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires"

FUNDAMENTOS

HONORABLE SENADO: Se somete a consideración de este Honorable Cuerpo el proyecto de ley que se adjunta para su sanción, a través del cual se busca el reconocimiento de la Fiesta del Cordero al Disco, como Fiesta Provincial, la cual se desarrolla en las conmemoraciones de la fundación de Indio Rico, Partido de Coronel Pringles.

Con el objetivo de generar atractivo turístico hacia la localidad, la comuna, junto a las fuerzas vivas de la misma, ha decidido potenciar la fecha de su aniversario de fundación, la cual es el 19 de febrero de 1930, generando en torno a una de las producciones tradicionales toda una serie de actividades gastronómicas vinculadas directamente a la región, dando origen de esta manera a la "Fiesta del Cordero al Disco". Es así que desde el año 2017, el desarrollo de múltiples actividades en el espacio del Galpón del Ferrocarril de Indio Rico se cimentó como el lugar elegido para el desarrollo de la festividad.

Este año 2020, con motivo de conmemorar su noventa aniversario de fundación, se realizó una nueva edición de la Fiesta del Cordero al Disco, la cual tuvo un rotundo éxito, contando las actividades con más de dos mil asistentes durante toda la jornada. Es dable destacar que la realización de este tipo de festividades, sin ser novedosas, se proyectan cada vez más en su masividad, lo cual por supuesto se constituye hacia el futuro como un desafío para sus organizadores.

CORRESPONDE ENTE. N.º E-327/2021 FOLIO 3



La región de Coronel Pringles, donde se halla geográficamente Indio Rico, esta productivamente vinculada a la industria lanar, lo cual con los años generó su reconocimiento a nivel nacional como la "capital del lanar". Ante ello, la institución de esta referencia sobre la fiesta del Cordero al Disco, se basa en cuestiones dirigidas no solo a lo gastronómico, sino que es aquí donde se observa la materialización del vínculo sociológico entre cultura, producción regional e identidad local, en tiempos donde la globalización pareciera penetrar cada espacio geográfico del planeta.

Debemos destacar asimismo la importancia económica y del desarrollo del turismo regional generado por este tipo de festivales en las localidades del interior de nuestra provincia, ya que las mismas fomentan el turismo regional, propiciando el desarrollo económico de las entidades y actores locales. Ante ello, en el año 2017, la Subsecretaría de Turismo, incluyó a Indio Rico en la Feria Internacional de Turismo dentro del programa Pueblos Turísticos, el cual tiene como objetivo el desarrollo del turismo comunitario basándose para su desarrollo los principios de sostenibilidad y equidad.

Por lo expuesto, es que solicito a los Sres. Senadores me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ley.


C. ANDRÉS DE LEO
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires



Corresponde Expte E 327/20-21

Pasen las presentes actuaciones a la
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA a los fines que corresponda.

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS, 15 de Septiembre de 2020


LILIAN B. CEJAS
DIRECTORA
Mesa General de Entradas y Salidas
Archivo Administrativo
H. Senado de Buenos Aires